



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 26 de septiembre de 2017  
**P.I.E. N° 843/2017-2018**



Señor  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL**  
**DE CUATRO CAÑADAS**  
Santa Cruz.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CUATRO CAÑADAS

6ta. Sección Prov. Ñuflo de Chávez



Cuatro Cañadas, 20 febrero de 2018

OF. H.C.M.C.C. N° 30/2018

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES**

Presente.-

**Ref.: Remite informe**

Mediante la presente saludarlo con las debidas consideraciones que su autoridad merece, deseándole éxito en las delicadas funciones que cumple en beneficio del país.

Remito información en respuesta a la petición de informe escrito mediante oficio P.N° 898/2017-2018 de fecha de recepción 12 de diciembre de 2017, requerida por el senador Efraim Chambi Copa, sobre si el municipio de Cuatro Cañadas se compone de macro distritos, mancomunidades y distritos y cuantos existen y el nombre de cada uno y otros puntos relacionados al tema.

Cabe informar que con el fin de dar respuesta oportuna a la presente petición de informe escrito, esta presidencia solicito dicha información al ejecutivo municipal, para que a través de la unidad correspondiente se eleve los datos de relevancia sobre el tema.

De acuerdo al OF. EXT. G.A.M. C.C. N° 069/2018, el Alcalde Municipal Genaro Carreño Zarate, remite el Informe Técnico realizado por la Unidad de Planificación Territorial dependiente de este Gobierno Autónomo Municipal de Cuatro Cañadas, en la cual se informa que actualmente la estructura de organización política municipal, se encuentra formada por unidades vecinales (U.V.) según el Plan Director Homologado por Resolución Suprema 04978, consta de 11 Unidades Vecinales y en la zona rural consta con 36 comunidades, según base de la dirección catastral.

Cabe aclarar que revisados que fueron los archivos de este Concejo Municipal, tampoco cursa ninguna normativa municipal que apruebe la creación de macro distritos, mancomunidades y distritos dentro el territorio municipal de Cuatro Cañadas, por la cual damos respuesta a la presente petición de informe escrito.

Sin más que informar nos despedimos de usted con las consideraciones debidas del caso.

Atentamente,

  
Esperanza Sarcillo de Rueda  
CONCEJAL SECRETARIA  
H. CONCEJO MUNICIPAL CUATRO CAÑADAS



  
Reidy Herrera Hualpa  
PRESIDENTA  
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
Cuatro Cañadas

